El

nes 29 y 30" de locales". Vale.
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

Angel Gallardo

Adolfo de Casanueva

Sesión 77.

Día 17 de septiembre de 1920.

Ausente con aviso: Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y siete del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos,

bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

8989 — Consejo 13°. — Nombramiento vice escuela 3.. — 13°/920. — Nombrar vice-director infantil de la escuela n° 3 del C. E. 13° con carácter de honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo Distrito M. N. Srta Clara F. E. de Lamónica en reemplazo de la Srta Blanca Forte que pasó a otro puesto.—

9240 — Consejo 3°. — Nombramiento director escuela 2. — 3°/920. — Nombrar director infantil de la escuela n° 2 del C. E. 3° vacante por ascenso del Sr F. Julio Picarel, al actual vice-director superior de la misma y subpreceptor de la nocturna "A" de dicho Distrito, M. N., Sr Mateo José Catino, con carác

ter honorario y sueldo ac-
tual.—

10.776 16/7/920 — Nombrar maestro de terce- ra categoría para la es- cuela n°2 del C. E. 16° al M. N. Sr Juan Antonio Pinoa- ga, en lugar del Sr Eduar- do Mayolga cuya renun- cia se acepta.— | Consejo 16- Nombramiento maes- tro.—

Trasladar a la escuela n°7 del C. E. 12° a la maestra de la n°28 del mismo Distri- to, Srta Juana Bernabó en reemplazo del Sr Sal- vador Paradiso que fué declarado cesante.— | Consejo 12° Traslación maes- tra.—

9042 0/920 1° — Aprobar la regula- ción de honorarios prac- ticada por el Sr Jefe de la Oficina Judicial a fa- vor del Apoderado del H. Consejo don J. Ignacio Rios por los trabajos rea- lizados con motivo de la adquisición de la pro- piedad sita calle Espe- ranza n°333/51 esquina Bo- gotá 3657/95 por la suma de cien pesos m/n.— | Procura- dor Rios. Regulación honorarios

2° — Mandar pagar por Dirección Administrati- va la suma de cien pe-

sos m/n a la órden del A-
poderado del H. Consejo
don J. Ignacio Ríos, impor
te que se le acuerda de
conformidad con lo esta
blecido en el artículo 1º
debiendo imputarse el
gasto al Anexo E. Inciso
11- Item 47- Partida 1 del
Presupuesto vigente. -

8712 S/920. Colegio Siro Argentino. - Denegándole dos maestros.

—

No hacer lugar al pe-
dido formulado por la
Sociedad Protectora del
Colegio Siro Argentino,
en el sentido de que se
le acuerde dos maestros
para la instrucción
que reciben gratuitamen
te algunos niños, en vis
ta de que el Presupuesto
General vigente no per-
mite la imputación.

10.171. G/920. Galván. Denegándole inscripción como postulante.

No hacer lugar al pedi
do formulado por la M.
N. Srta Irene Celia Galván
en el sentido de que se anu
le su inscripción en el
registro de aspirantes
a puestos del C. E. 9º y se
le permita hacerlo en
el Distrito 4º; por oponer
se a ello las reglamen-

taciones en vigor.—

8737	11°/920.	—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concediera sin él, desde el 15 de junio hasta el 29 de septiembre actual, a la maestra de la escuela n° 11 del C.E. 11° Srta Emma C. de Sánchez.—	Consejo 11°. Concesión medio sueldo maestra escuela 11.—
3536	1°/920.	—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 9 de abril hasta el 1° de agosto ppdos, a la maestra de la escuela n° 5 del C.E. 1°, Srta Florentina Angélica Morales Garberí.—	Consejo 1°. Concesión medio sueldo maestra escuela 5.—
8928	18°/920.	—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él desde 1° de marzo hasta el 26 de junio último, a la maestra de la escuela n° 7 del C.E. 18° Srta María Z. T. de Pellerano.—	Consejo 18°. Concesión medio sueldo maestra escuela 7.—
7024	14°/920	—Acordar la autoriza—	Consejo 14°.

Inauguración "La Miga de Pan" en escuela 13.—		ción solicitada por la asociación cooperadora de la escuela n.° 13 del C. E. 14.° para inaugurar "La Miga de Pan" y sacar fotografías de dicho acto, no así en lo que se refiere a la institución de los premios, por cuanto a ello se oponen disposiciones en vigor.—
10038 — Peña. Inscripción como postulante.—	7/920	Autorizar a la M. N. Srta María Vicenta Peña para inscribirse en el registro de aspirantes a puestos docentes del C. E. 20.° lo que no hizo en la época reglamentaria, por haber sufrido un accidente, que comprueba debidamente.—
10227 Laitano. Inscripción como postulante.—	L.	Autorizar a la M. N. Srta Angela Laitano para inscribirse en el registro de aspirantes a puestos docentes en la Capital, lo que no pudo hacer en la época oportuna por haberse recibido en junio del corriente año.—
5339	16/920	Aprobar los gastos por

importe de treinta y tres pesos m/n efectuados por el C. E. 16 en concepto de desobstrucción de cañerías y arreglo de canillas en los edificios escolares - Mendoza 4143 y Bebedero 5863 (escuelas n° 8 y 6) en vista de la urgencia del caso, autorizándose al mismo para abonarlos con fondos de matrículas. — Consej. 16 - Aprobación gastos.

10.226 C/920. — Autorizar a la subpreceptora normal Srta. Aurora T. de César para inscribirse en el registro de aspirantes a puestos docentes de la Capital, lo que no pudo hacer en la época reglamentaria por encontrarse empleada en una escuela fiscal de la provincia de Buenos Aires (Bragado) y que comprueba debidamente. — — César — Inscripción como postulante. —

10.343 J/920. — Disponer que la Oficina Judicial proyecte la reglamentación de los honorarios a que se refiere en su nota de 3 del corriente, - para poder estudiarla detenidamente en — Oficina Judicial. — Proyecto de reglamentación para la regulación de los honorarios.

	su aplicación y en sus resultados.-
10.433 7/920 Consej. 7º: Adquisición manga riego escuela 4.-	Prévia conformidad del C.E. 7º, autorízase al mismo para invertir de su fondo de matrículas, la suma de treinta pesos con treinta y dos centavos m/n en la adquisición de una manga de riego con destino a la escuela n: 4 de su dependencia..-
8922 8/920 Consej. 8º- Colocación cortinas y banderolas escuela 3.-	Autorizar al C.E. 8º, para invertir de su fondo de matrículas, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos m/n, en la adquisición de tres cortinas y cinco banderolas, para la sala de proyecciones luminosas de la escuela n: 3 de su dependencia, aceptándose a tal efecto el presupuesto presentado por la casa I. Rillo, que asciende a la expresada cantidad por ser el más bajo de los que se acompañan.-
10.431 15/920 Consej. 15º Provisión	Autorizar a Dirección Administrativa para que, prévia conformidad

Ml

del C.E. 15°, adquiera los artículos detallados a fs 7 del expediente, con destino a las clases de cocina de las escuelas nos 2 y 4, por la suma total de ciento diez y nueve pesos con noventa y cuatro cts m/n que se cargará a fondos de matrículas.- — artículos cocina escuelas 2 y 4.

8376 I/920 Hacer saber al I.N. adscripto a la Inspección General de la Capital don Cirilo E. Vera que se tendrá en cuenta su pedido de ascenso a Inspector Seccional de la Capital o Inspector Nacional en las provincias para cuando haya vacantes.- — Vera.- Anotación pedido para proveer vacantes de inspector.-

872 I/920 Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela primaria anexa a la superior de Guerra don Mario H. Bortagaray, con anterioridad al 7 de abril ppdo. — Escuela de Guerra.- Renuncia de director escuela anexa.-

Sección Territorios

8840 I/920 Adoptar las medidas que respecto de las escuelas nº 1, 2 y 38 de Santa Rosa (Pampa), propone la — Pampa.- Adopción medidas escuelas 1, 2 y 38.-

Inspección General de Territorios en su nota de 4 de agosto ppdo.-

4233 - M/1919. Inspección Territorios.- Postergación aumento partida para servicio telegráfico. Postergar nuevamente hasta el año próximo, la consideración del pedido de aumento a treinta pesos m/n, la partida mensual de quince pesos de igual moneda, asignada a las Inspecciones Seccionales de los Territorios para gastos de correspondencia telegráfica en virtud de encontrarse muy recargada la respectiva partida del Presupuesto en vigor.-

9020 - P/920. Pampa Derogando nombramiento maestra escuela 52 y designación reemplazante.- 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela 52 de Pampa recaído a favor de la Srta. Amelia Toria Quiroga, quien manifiesta que por razones de salud no puede hacerse cargo del puesto.-

2º- Nombrar en su reemplazo al M.N.N. Sr. Elías Nieto de la Vega, a quien se le acuerdan los pa

	sajes y viáticos que indica la oficina técnica.-	
9076 C/920	1°- Dividir el primer grado del segundo de la escuela 7 de Chubut.- 2°- Nombrar maestra de tercera categoría para atender dicho grado a la M.N.N. Srta Eliza Rivero.- 3°- Acordar a la Srta Rivero los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.-	Chubut. División grado y nombramiento maestra escuela 7.-
10.015 C/920	Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría interina de la escuela n° 59 de Chaco a la Srta Felisa A. F. de Beramí quien cuenta con la antigüedad reglamentaria.-	Chaco.- Confirmación maestra escuela 59.-
9637 P/920	Subdividir el primer grado de la escuela n° 36 de la Pampa por contar con suficiente asistencia de niños para ello y designar para atender la nueva sección de grado a la M.N.N. Srta Amara M. F. de Laurata.-	Pampa. División grado y nombramiento maestra escuela 36.
8844 P/920	1°- Crear un segundo grado en la escuela n° 80	Pampa.- Creación grado es-

cuela 80, trasla-ción maes-tra y nom-bramien-to reem-plazan-te.–	de la Pampa, por contar con inscripción suficiente. 2°- Pasar a la escuela n° 80 de Pampa para aten-der el grado que se crea, a la Srta Lucía Vidal, maes-tra de tercera categoría de la escuela n° 15 del mis-mo territorio.–
	3°– Nombrar en reempla-zo de la Srta Vidal, para la escuela n° 15 de Pampa, al M. N. Sr Carlos Deveau con cargo de registrar su título en Estadística.–
7643 – R/920. Rio Negro. Desesti-mación reclamo sueldos portero escuela 43 y pro-hibición trámites de pedidos análogos.	1°.– Desestimar el recla-mo de liquidación de los sueldos de portero de la escuela 42 de Viedma Rio Negro.–
	2°.– Acordar desde la fe-cha a la mencionada escuela un portero con la asignación mensual de cincuenta pesos.–
	3°.– Disponer que todo reclamo que se presen-te en lo sucesivo con re-lación al reconocimien-to de servicios de por-teros que no hubieran sido autorizados por

Zl

el H. Consejo sea archivado sin más trámite haciéndose saber.-

8073-M/920. Aprobar-dada su índole-el gasto de nueve pesos m/n por armar 17 bancos de la escuela n°7 de Posadas (Misiones); y disponer su reintegro al director del establecimiento, con imputación al Anexo E. Inciso 11_Item 62_Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

Misiones. Aprobación gastos por armar bancos escuela 7.-

9959 C/920. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n°5 de Chubut, para atender una nueva sección de grado en vista de la numerosa inscripción a la M.N. Srta Emma Miranda con cargo de registrar su título en Estadística y acordar a la misma los pasajes y viáticos que indica la Inspección General de Territorios.-

Chubut. Nombramiento maestra escuela 5.-

7171-T. Aumentar desde el mes próximo a los cien pesos que establece la Ley de Salario Mínimo, en mérito a las circunstancias

Tierra del Fuego. Salario mínimo porteros escuela.-

especiales de que infor_
ma la Inspección General
de Territorios a fs 1 vta del
expte, el sueldo del por_
tero de la escuela de Tierra
del Fuego.-

8839 T/920 — Aprobar las medidas
Pampa. que propone la Inspec_
Aproba_ ción Grál de Territorios
ción medi_ a fs 1 vuelta del expte con
das.- respecto a las escuelas
de La Pampa.-

8672 T/920 — Autorizar el funciona
Pampa. miento de un curso noc_
Curso turno en la escuela no
nocturno 60 de Pampa, que será
en escuela atendido por el director
60.- de la escuela diurna Sr
Felipe Garro.-

9532 M/920 — Nombrar maestro de terce_
Misiones. ra categoría de la escue_
Nombra_ la nº 7 de Misiones, en reem_
miento plazo de la Srta Celestina
maestro E. Solis que fué trasla_
escuela dada, al M. N. N. Sr Gil
7.- Viñas y acordar al mis
mo los pasajes y viáti
cos que indica la Ofici
na técnica.-

9519 C/920 1º.- Dividir el segun_
Chubut. do del tercer grado de la
Nombra_ escuela 37 de Chubut.-
miento

2°- Nombrar maestra de cuarta categoría interina para atender dicho nuevo grado a la Srta. María Cruz Puebla de Quiroga.— | maestra escuela 39.

8574. M/920 — Autorizar a la Srta. Julia T. de Homar, encargada de la sección cinematográfica escolar, para dar un ciclo de conferencias en la escuela n° 2 de Santa Rosa (Pampa), debiendo la misma ponerse de acuerdo con la Inspección respectiva, sobre la forma de desarrollarlas. | Pampa. Clases cinematográficas en escuela 2.—

Sección Provincias

1823 B/920. Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino sin título de las escuelas de la provincia de Buenos Aires: maestra auxiliar de la escuela n° 145, Srta. María J. Costa, ayudante de la escuela n° 46 Srta. Avelina C. de Gimenez y directora de la escuela n° 159, Srta. Zulema J. A. de Ortiz, quienes tienen la antigüedad reglamentaria y gozan de buen concepto profesional — | Buenos Aires Confirmación de personal

Ml

5177 E/920. Tucumán. Mantenimiento cesantía maestra escuela 66.—	Mantener la resolución de fecha julio 7 último en cuanto se declaró cesante a la maestra ayudante interina actualmente en la escuela n.º 66 de Tucumán Srta Mercedes Román, por las resultancias del sumario que obra en este expediente.
7805 I/919. Provincias y Territorios.— Impresión folletos de resoluciones.—	Autorizar la impresión de folletos manuables con las disposiciones reglamentarias de las escuelas nacionales en las provincias y las de los territorios, mediante el aprovechamiento de la composición tipográfica del nuevo Digesto, en número de 10.000 para las escuelas de provincias y de 2.500 para las de territorios, quedando para fijarse oportunamente la imputación que ha de darse al gasto.—
6162 E/918. Entre Ríos. Locación simple	1º.— Dejar sin efecto la resolución de 7 de agosto de 1918 relativa a celebración de contrato de loca

ción por la casa en que funciona la escuela nacional n.° 8 "Estación Caseros" (Provincia de Entre-Ríos) mediante el precio de cincuenta pesos m/n, mensuales para el caso de construirse dos nuevas aulas; y que se continúe liquidando por dicha propiedad el alquiler de treinta y cinco pesos mensuales fijados en el contrato anterior.-

2°- Que la Inspección respectiva proponga oportunamente las medidas que convengan para regularizar el funcionamiento de la escuela, que requiere un local de mayor capacidad.-

de casa para escuela 8.-

6141 J/920. Estar a lo resuelto en 7 de julio ppdo, con respecto a la permuta en sus puestos, a pedido de las interesadas, de las maestras de las escuelas n.° 38 de San Luis y 28 de Pampa, Srta María Mercedes Riera de Domínguez y Srta Bonifacia Escudero, respectivamente, y no hacer lugar, en con-

Manteniendo permuta de maestras escuelas de San Luis y Pampa.-

secuencia, a la solicitud formulada por la primera de las citadas maestras, de que se deje sin efecto la mencionada resolución por haber desaparecido las causas que motivaron su pedido de permuta.-

Sección Capital.-

5270 7/917 Gurfinkel. Impresión folleto.- 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación efectuada a favor de la casa Gurfinkel, para la impresión de los folletos descriptivos destinados a acompañar las láminas adquiridas al Sr. Villalobos, en vista de que el mismo no podrá imprimirse sobre las bases calculadas.-

2º.- Aceptar la nueva propuesta presentada por la mencionada casa Gurfinkel, para la impresión del folleto indicado, que asciende a la suma de un mil veinticuatro pesos m/n., por ser la más baja de las que se acompañan; impu-

		táindose el gasto en la forma que oportunamente indicará Dirección Administrativa.–	
11.269	16/9/919.	Hacer constar que las observaciones formuladas por la Comandancia de la Cuarta Región Militar con respecto a una leyenda de los carteles de lectura denominados "El Nene", no afectan fundamental su valor didáctico, pero pueden ser tenidas en cuenta desde el punto de vista especial de su uso en las escuelas militares, a cuyo efecto deberá tomar nota la Inspección Grãl respectiva.–	Cartel "El Nene".– Sobre leyenda observada.–
6362	I/919.	1º.– Clausurar la escuela nocturna "B" del C.E. 14º por no funcionar con el número reglamentario de alumnos.– 2º.– Disponer que la directora de la misma, único personal que la forma, Srta María C. Martes, se traslade a la escuela nocturna "D" del Distrito 11º, que se encuentra va	Consejos 12º y 14º.– Sobre funcionamiento escuelas nocturnas.

cante.-

3°- Crear una escuela complementaria para adultos para reemplazar la que se clausura, de acuerdo con el nuevo reglamento para escuelas nocturnas en ensayo, la que podrá funcionar en el local de la escuela superior n°2 del Distrito 12° (Calle Caracas n°10).-

1975 E/919. Inspección Adultos. Adscripción director elemental. — Adscribir a la Inspección Gral de Escuelas Nocturnas y Militares, al director de escuela elemental P.N. don Salvador F. Blanco, quien actualmente presta servicios en la Oficina de Suministros.-

10.464 S/920. Secretaría. Adquisición máquinas de escribir.- — 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir dos máquinas de escribir "Underwood" modelo 3/14 con destino a la Secretaría, al precio de trescientos cuarenta pesos m/n por cada máquina, establecido por la casa Arturo W. Boote y Cía, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. In-

ceso 11- Item 80.- Partida 1 del Presupuesto vigente (Gastos oficinas).-

2°- Disponer que la Presidencia adopte las medidas que procedan a los efectos de los arreglos que requieren algunas otras de las máquinas existentes en la Secretaría.-

4227 | 2°/917 | Disponer que la escuela que sostiene la Sociedad "Amigos de la Educación" quede bajo la Jurisdicción de la Inspección General de Escuelas Particulares.- | Jurisdicción de escuela particular.-

10.445 | D/920 | Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera con destino a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias 8.500 cuadernos para inventarios y 4.000 planillas para fijación de precios de los artículos inventariados, aceptándose al efecto el presupuesto de la imprenta J. Ventriglia y Cía, por importe de un mil novecientos ochenta y nueve pesos | Dirección Administrativa.- Provisión formularios.-

ya como más económico de los cuatro agregados. La imputación del gasto se hará en la siguiente forma: en cuanto corresponde a escuelas de la Ley 4874, al Item 80 - partida 1 del Presupuesto en vigencia, y en lo que se refiera a Capital y Territorios, al Item 53 - Partida 1, autorizándose su refuerzo expresamente, de conformidad al artículo 40 del mismo presupuesto.-

8985 2/9/920. Consej. 2º - Adquisición calzado para alumnos pobres.- 1º - Acordar al C. E. 2º, la suma de tres mil pesos m/n para que, conjuntamente con igual suma de que dispone, donada por el comercio de su Distrito la invierta en la adquisición de calzados con destino a los alumnos pobres de las escuelas de su dependencia; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 14 - Item 64 - Partida 1 del Presupuesto General vigente.-

2º - Autorizar al citado

C. Escolar para celebrar un concurso privado de precios, a fin de efectuar la compra sin pérdida de tiempo, con cargo de presentar en su oportunidad la correspondiente documentación.-

76 14 I/920. 1º.- Autorizar la adquisición de los géneros necesarios para la confección de uniformes y guardapolvos con destino a los ordenanzas y chauffeurs de la Repartición a los precios más bajos de las distintas propuestas y encargar dichos trabajo a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.- Provisión uniformes chauffeurs y ordenanzas.-

2º.- La imputación del gasto que asciende a la suma de seis mil seiscientos once pesos con setenta y siete centavos m/n, se hará en la siguiente forma:

A la partida para "Gastos de Movilidad" el importe de uniformes y guardapolvos para los chau-

Jeures . . . . $ 488.80.
A la partida para "Gastos Eventuales", el importe de los uniformes de los ordenanzas $ 6.122.97
Total $ 6.611.77

rg.n. - De la partida para Eventuales se descargará el sobresueldo acordado a los empleados de Estadística y Suministros y aguinaldos de operarios de Dirección Gral de Arquitectura, que se cargarán a las partidas de "Viáticos, etc" los primeros, y a la de "Reparaciones" los segundos. -

9247 M/920. Mutualidad Antituberculosa. - Licencia a delegados 1er Congreso. - Acordar licencia para faltar a sus puestos, sin que se les compute inasistencias por el tiempo que justifiquen necesitar los delegados del personal del Consejo al 1er Congreso de la Mutualidad "Antituberculosa del Magisterio", a fin de participar en sus deliberaciones. -

Corrientes. - Adherirse al homenaje que se tributará a la ma

moria del educador Fr. José de la Quintana, el 5 de octubre próximo, en la provincia de Corrientes designándose al Inspector Seccional de esa provincia, para que represente al H. Consejo, en los actos que con tal motivo se celebrarán.— | Homenaje a educador Quintana.—

Disponer que en las clases que se dicten en las escuelas de esta dependencia, se rememore la acción del referido educacionista.—

Autorizar la concurrencia de alumnos de las escuelas de la Capital, al acto de la colocación de una placa de bronce en el Convento Franciscano que se celebrará el mismo día que se inaugure la estátua del maestro en la mencionada provincia de Corrientes.—

Sección Territorios

7728 — 7/920 — Aprobar los gastos de fondos de matrícula, por cincuenta y dos pesos sesenta cts mn, hechos sin au- | Pampa. Gastos en escuela 31.—

torización por la directora de la escuela nº 31 de Rancul (Pampa), los que se justifican por relacionarse con la celebración de fiestas patrias, arreglo del molino que provée de agua a la escuela, cuyo oficio es fiscal y otros servicios menores de necesidad, según resulta de los comprobantes agregados de fs 1 a 5 del expediente.-

Sección Capital.

12738-J/914. Consejo 12º.- Traslación escuela nocturna "D" e instalación alumbrado.

1º- Trasladar la escuela nocturna "D" del C. Escolar 12º, que funciona en el local de la calle Menéndez de Andés 1451, al de la diurna nº 9 del mismo, ubicada en la calle Bogotá nº 3119, por requerirlo las necesidades de la inscripción.-

2º Autorizar a Dirección General de Arquitectura, para que proceda a instalar el alumbrado eléctrico en el edificio de la calle Bogotá 3119, adquiriendo los artefactos

de la casa Rossi Hnos por la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta centavos m/n, que deberá depositar el C. E. 12° de su fondo de matrícula a los efectos del pago oportuno de la cuenta respectiva.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Angel Gallardo

Adolfo de Consandé